

La Compañía informa que la Cámara de Comercio de Cali registró la reforma de los artículos 1, 2, 5, 27, 29, 31, 35, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 55, 60 y 61, y de la sección cuarta de los Estatutos Sociales, protocolizada por medio de la Escritura Pública 3862 del 28 de noviembre de 2019 de la Notaria Séptima de Medellín, considerando la decisión de la Asamblea General de Accionistas reunida en sesión extraordinaria el 12 de noviembre de 2019, tal y como fue informado mediante el mecanismo de Información Relevante.

Yumbo, 4 de diciembre de 2019